

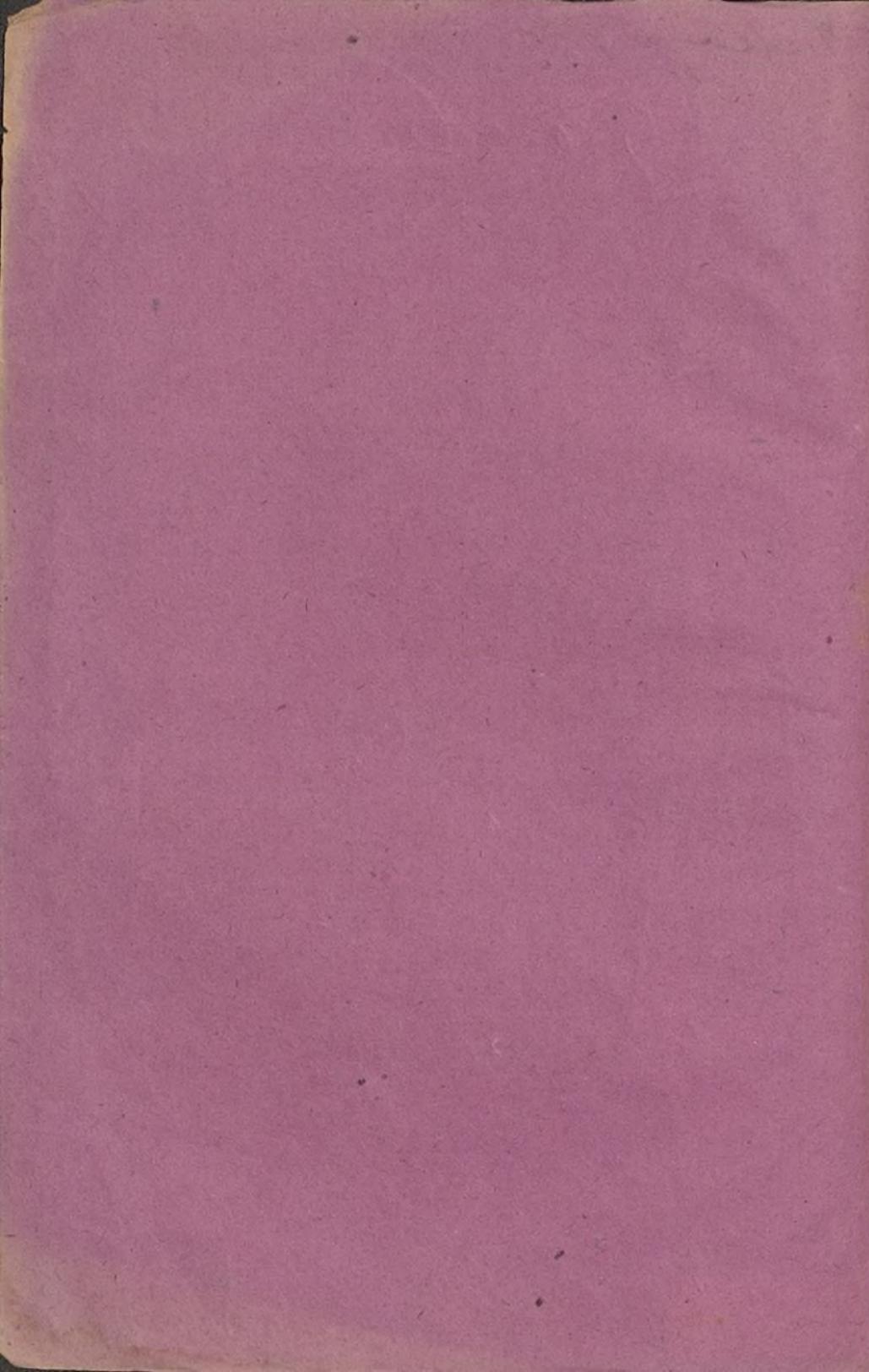
27 May 78.

9806

19788

6374

L47 - 8491



LA UNION
Y EL
GOBIERNO NACIONAL

BASES GENERALES DE REFORMA ELECTORAL

por las cuales se consiguen pacíficamente
todas las que la opinion pública reclame y se realiza la union
de todos los partidos liberales, y un procedimiento
para formar un censo permanente de poblacion.

POR

VALERIO CERVERA



MADRID

IMPRENTA DE FERNANDO CAO

Plateria de Martinez, núm. 1

1878

124. 0 p. 87. hb. 50-

Queda hecho el depósito que la ley
señala, para los efectos de propiedad
literaria de este folleto, cuya reim-
presion ó traduccion no podrá hacer-
se sin el consentimiento previo del
autor.

AL LECTOR.

Tal vez encuentres, lector querido, cosa difícil, sinó imposible, hallar el medio de unir á todos los liberales y cortar de raíz cuantos abusos vemos cometerse por medio ó consecuencia de la política. Sin embargo, no la hay más fácil y posible, segun mi humilde criterio.

¿Por qué los partidos pretenden legitimar la violencia cuando acuden á ella para conseguir ó conservar el poder? ¿Por qué no vemos sinó reformas á medias y que sólo producen resultados raquíticos y muchas veces contraproducentes? Porque no se han establecido procedimientos, con los cuales la opinion pública un tanto ilustrada, pueda manifestarse y dominar y, á causa de esto, las conveniencias particulares pueden sobreponerse á las generales.

Manifestar cómo ha de destruirse esta causa, origen de las mil y una injusticias que nos afligen, y cómo ha de cimentarse la sociedad para que nuestros males no puedan extenderse y se consiga su fácil curación con procedimientos propios para que la opinion pública se ilustre, manifieste y domine, es el objeto de este folleto.

No te fijas en la escasa literatura de su contenido, ni en la poca importancia social del autor, ni en lo atrevido de su pensamiento; ocúpate sólo y estudia detenidamente las afirmaciones y razones que en él se exponen, para que puedas juzgar provechosamente.

No se desprende del contenido del folleto ni es mi ánimo dar, ni remotamente, la idea de si ésta ó la otra forma de Gobierno es la mejor ó la peor, ni intento censurar ni aplaudir instituciones ni gobiernos establecidos ó que puedan establecerse en nacion alguna determinada. Mi propósito tiene más grande importancia. Manifestar los defectos que contiene el sistema representativo, segun hoy se practica en todas las que por él se rigen, y como puede purificarse hasta el punto de que la opinion pública domine sin obstáculos de ninguna especie, tendencia á que aspiran y que deben buscar hasta conseguirla todos los buenos liberales, es el único que me guia. Dominando ésta, todas las reformas pueden conseguirse pacíficamente.

Son de tal importancia las bases que presento, que una de ellas, la que se refiere á la eleccion de diputados de la nacion, por la cual todas las minorías podrán tener la influencia que en el Congreso de diputados les corresponde, y que propuse en mi folleto *El Sufragio permanente* que publiqué en 1875, ha sido aprobada por la comision elegida por nuestras Córtes, las primeras que ha habido despues de ser conocido el procedimiento, para que forme y presente un nuevo proyecto de ley electoral; por lo cual merecen ser felicitadas, dicha comision por su celo y buen acierto, y la nacion por los beneficios que dicha base la reportará.

EL AUTOR.

LA UNION Y EL GOBIERNO NACIONAL

El indiferentismo político.

Es un error gravísimo que conviene sea disipado por los inmensos perjuicios que de él resultan, el creer que la política ha de ser únicamente conocida y practicada por los que aspiran á tener mando en las naciones.

El error proviene de la falsa y vulgar suposición que existe de que la práctica de la política se reduce á gobernar y vivir de ella, siendo así que es el medio por el cual han de garantizarse nuestras personas, intereses, derechos y libertades, y que de la sabiduría y buen cumplimiento de las leyes dependen los buenos resultados de nuestra actividad. Por esto hemos de conocerla todos é intervenir en ella, no para engañar y explotar, sinó para impedir que seamos engañados y explotados, y hemos de exigir que las leyes sean lo más justas y convenientes posible, porque á todos han de alcanzarnos irremisiblemente sus consecuencias.

El buen hacendista no ha de concretar sus cuidados

á buscar los mayores rendimientos de sus fincas, sinó que además ha de vigilar para impedir que sus criados los reduzcan no cumpliendo sus deberes, cobrándose más de lo que sus servicios merecen, ó malversando los intereses que se les confian. Y la nacion es nuestra comun hacienda, y el gobierno y los empleados públicos nuestros administradores y criados, los cuales obran como si fueran verdaderos amos, por nuestra incuria y poca energía; porque nosotros no sabemos serlo, lo cual sucede porque no conocemos la gran importancia que la política tiene para todos.

El hombre lo mismo que la mujer, el viejo al igual que el niño, el rico así como el pobre, el fuerte y el débil, el inteligente y el ignorante, el capitalista y el trabajador, el rentista y el que todos los dias ha de ganar lo que consume, el agricultor, el industrial, el comerciante, el artista y cuantos á la nacion pertenecemos, tenemos interés inmediato y directo en que las leyes reunan la mayor prevision y justicia, pues de ellas depende nuestra prosperidad ó decadencia y la proteccion ó el abandono de nuestras afecciones más queridas.

Segun son sábias ó defectuosas, liberales ú opresoras, la agricultura prospera ó languidece y aumenta ó aminora su produccion; las industrias se multiplican y progresan, utilizando y combinando las propiedades de los productos que la naturaleza las proporciona y ellas trasforman en objetos útiles, ó tienen vida pobre y desaparecen; el comercio aumenta y se ensancha ó disminuye y se reduce; las artes florecen ó pierden su esplendor; las ciencias se difunden y propagan ó quedan estancadas en los cerebros que percibieron los primeros rayos de su luz; las inteligencias se purifican ó entumescen; las conciencias se ennoblecen ó envilecen; los caracteres se dulcifican ó pervierten; aumentan ó disminuyen las fuerzas materiales, intelectuales

y morales; los derechos son garantidos ó cohibidos; los deberes cumplidos ó descuidados; las necesidades remediadas ó desatendidas; domina la virtud ó el vicio, y se hallan, en una palabra, abiertas de par en par las puertas que dan acceso fácil al bienestar humano ó se ven obstruidos por infinidad de obstáculos los caminos que á él pueden conducirnos.

Si el régimen político es bueno; si las leyes son liberales, la iniciativa individual, protegida por ellas, arranca á la naturaleza sus productos, los transforma y combina sus propiedades; inventa, multiplica y desarrolla los medios de comunicacion y transporte; ilustra los conocimientos y purifica las conciencias; con la educacion más esmerada nace y crece el amor al prójimo, y con la caridad y el cariño que las prácticas del bien engendran en los corazones, se evapora y huye de los hombres el fantasma de la miseria que á tantos vicios, degradaciones y crímenes conduce. Si es malo, con la ignorancia que cada día extiende más y bate mejor sus negras alas, domina la crueldad, se olvidan las nociones de justicia, se pierden los hábitos de moralidad y el amor al trabajo, y el único móvil á que se obedece es el egoismo excesivo, ante cuyos altares se sacrifican los derechos y las libertades más sagradas, y los gobiernos, para hacer efectivo el cobro de gabelas, arbitrios y contribuciones injustas y caras, rodean las profesiones todas de obstáculos y procedimientos tales, que se hace muy difícil, cuando no imposible, obtener de su ejercicio los buenos resultados que en otras condiciones podrian esperarse, y los frutos del trabajo, sobre ser exiguos, son pedidos á sus dueños para invertirlos en pagar servicios inútiles y perjudiciales y en mantener entre el vicio, la ociosidad y el lujo á empleados que, más que para servir á la nacion, se valen de su posicion y atribuciones para explotarla.

Si los que creen que no han de inmiscuirse en la política no obraran impulsados por una mala inteligencia, no serian dignos de que sus exclamaciones fuesen escuchadas cuando se quejan de que los gobiernos les arruinan. Ellos tienen la mayor culpa por que no contribuyen á obligarles á prescindir de las conveniencias particulares para atender mejor las generales. Su excesiva confianza, su deplorable atonía y su incalificable indiferencia política, son la causa principal de la poca lealtad y actividad útil de los gobiernos.

Su conducta es la misma del que poseyendo capital ó ahorros para cubrir todos sus gastos, los abandonara á sitios públicos de donde pudiese llevárselos el primero que pasara ó que, teniéndolos guardados, entregara las llaves de su casa é hiciera dueño de ella al que más los codiciara, y luégo se quejase porque le hubiesen robado y dejado en la miseria. Se encuentran en el mismo caso del que nombrase un administrador á quien diese las más amplias facultades y los medios para hacerlas valer é impedir que le fuesen revocadas, y despues se quejara porque el administrador, abusando de su confianza, se hubiese enriquecido á costa suya.

Si todos nos enterásemos mejor de la política y fuésemos más exigentes con los gobiernos, éstos no podrían explotarnos ni mermar nuestros derechos y libertades.

¿De qué nos sirve el trabajar y los conocimientos que cada uno tenga en su profesion, y los ahorros con que algunos hayan podido constituir una renta para sufragar todos sus gastos, si los malos gobiernos, por medio de la política que lo abarca todo, dispone de todo y legisla sobre todo, nos abruma con obstáculos que impiden sacar de nuestra actividad el fruto que se podria, y lo poco que se produce lo exigen inven-

tando sin cesar impuestos nuevos y aumentando los establecidos, con lo cual los contribuyentes ven reducirse cada día sus recursos y hacerse la vida más cara y dificultosa?

Que el comerciante conozca las necesidades de diversas localidades y los puntos donde podrá surtirse mejor y vender sus géneros con más ventaja, los medios de trasportarlos con más facilidad, economía y prontitud, y la manera de conservarlos; el industrial las materias que necesita, sus propiedades y su combinacion y trasformacion; el agricultor las condiciones de la tierra que ha de labrar, como podrá mejorarla y los productos que en mayor cantidad y mejor calidad podrá sacar de ella, y cuantos en el trabajo ó en sus capitales empleados útilmente hallan medio de remediar sus necesidades, ¿qué adelantarán con que su actividad sea bien empleada, si los políticos de profesion, por medio de la política, patrimonio exclusivamente suyo porque los demás no nos cuidamos de conocerla y practicarla, establecen mil contribuciones directas é indirectas que nos arruinan y empobrecen, miéntras ellos disfrutan sueldos enormes por no hacer cosa buena, y mantienen á su servicio fuerza suficiente para embargar los bienes que posea el que no pueda pagar, y castigar con todo el rigor que consiguan en las leyes al que se resista?

De nada nos servirán nuestros conocimientos y cuidados si no intervenimos en la política; y no sólo no satisfaremos nuestras necesidades, sinó que nos serán arrebatados nuestros mejores hijos, y serán ellos mismos quienes nos obligarán á sucumbir ante las exigencias del despotismo, miéntras á su vez entregarán sus vidas para encumbrar y sostener en las alturas del poder á nuestros comunes verdugos y explotadores.

No nos ha de preocupar solamente el trabajar y ahorrar, sinó que hemos de impedir tambien que se

nos quite el fruto de nuestro trabajo, el sudor de nuestra frente, pues de otro modo nos hallaríamos en igual caso que si no hubiésemos trabajado, y mejor sería no haberlo hecho, en este caso, porque á lo ménos no nos habríamos fatigado inútilmente. Hemos de tomar una parte muy activa en la política para impedir que se nos explote y se cercenen nuestros derechos y libertades sin necesidad que lo justifique.

Que la nacion necesita personal y gastos para conservar la armonía necesaria y garantizar nuestra existencia y perfeccion, es innegable; pero no han de distraerse sinó los precisos, es decir, todos y solamente los indispensables.

Interesándonos todos en la política, nuestra influencia en el porvenir y destinos de la nacion sería muy grande, y con nuestra continúa vigilancia y exigencias, obligaríamos á los gobiernos á obrar con lealtad; como buenos administradores.

Cada pueblo tiene el Gobierno que se merece, han dicho eminentes hombres públicos y escritores distinguidos. Efectivamente; el pueblo exigente se ilustra y domina, y el más precabido consigue mejor sus propósitos. El excesivamente confiado y apático es siempre víctima de su imprevisión y dejadez. Segun los ciudadanos descuidan ó vigilan sus intereses, así los gobiernos les explotan ó les administran con lealtad.

Si los de la nacion pudiesen ser confiados á la de una persona inteligente, el sistema absoluto sería el más conveniente, porque con él una persona sólo resume toda la autoridad y dicta leyes con procedimientos más cortos y ménos costosos que los que han de establecerse para practicar el representativo. Pero la necesidad reconocida de que no hemos de apartar el ojo de nuestros intereses si queremos que sean bien administrados, y lo perjudicial que resulta ser entregarse á la lealtad de otro, pues la práctica ha hecho

entender á costa de grandes sacrificios, que el que tenga muchas facultades se verá inducido á abusar de ellas, han traído el pleno convencimiento de que es por todos conceptos preferible el sistema representativo por el cual puede dominar la soberanía de la nacion que dará mejores resultados cuanto más los gobiernos estén sujetos á la opinion pública.

Y siendo así que del régimen político depende la seguridad de nuestras personas y la garantía de nuestras libertades é intereses legítimos, nuestro primer deber ha de ser conocer y practicar los derechos y deberes políticos, el más esencial de los cuales es intervenir útilmente en la confeccion de las leyes de la nacion.

Quiénes han de practicar los derechos políticos y hasta dónde alcanzan sus atribuciones.

El ser la nacion una sociedad política y cada ciudadano un sócio exactamente igual á los demás; el haber entrado todos en ella con las mismas condiciones naturales; el estar interesados lo mismo los unos que los otros en su régimen político, cuyas buenas ó malas consecuencias han de alcanzarnos por igual, y el haberse de regular la actividad de todos por unas mismas leyes, por ser imposible de otro modo el buen concierto social, son razones bastante poderosas para que todos tengamos dentro de ella los mismos derechos, los mismos deberes y la misma intervencion legislativa.

Pero á pesar de ser comun el derecho de ejercerlos todos, no es conveniente que ejerzamos los políticos en todos los casos, y sí que nos concretemos á practicarlos en la forma y condiciones que producirán mejores resultados.

Para ejercer útilmente cualquiera derecho, es preci-

so tener cierta capacidad, sin la cual no podría esperarse otra cosa que grandes perjuicios, para evitar los cuales, es muy justo que la sociedad señale un límite prudente de capacidad, dentro del cual solamente puedan ejercerse; límite que no niega el derecho que es común á todos, sinó que sólo coloca su práctica en condiciones de producir buenos resultados.

No puede negarse el derecho civil que todos tenemos de ejercer todas las profesiones y desempeñar toda clase de destinos; pero á pesar de ello, ninguno aprobaria que se permitiese ejercer la medicina, la cirujía, la farmacia, la arquitectura ni otras facultades de cuyo mal desempeño puede resultar la muerte, á los que no reuniesen conocimientos bastantes para poder esperar de ellos las mayores probabilidades de acierto, ni que se encomendara á los ciegos la vigilancia en los puntos de observacion donde hace falta vista exquisita; á los cojos la distribucion de la correspondencia pública; á los inútiles para la guerra la defensa de las leyes ó del honor nacional, ó á los que no supiesen leer y escribir, la confeccion de los expedientes; ni que se colocase en destino alguno á los que no tuviesen aptitud intelectual, moral y física para desempeñarlos útilmente.

Por lo tanto, siendo la sabiduría la condicion que han de tener las leyes para que den buenos resultados y la inteligencia la que la produce, porque cuanto más eficaz y útil sea nuestra cooperacion en la confeccion de las leyes, más probabilidades habrá de que tengan las condiciones de sabiduría y acierto que necesitan; los años, los que contribuyen á que se desarrollen debidamente los órganos que producen la inteligencia, y el trabajo intelectual quien ayuda á desarrollar aquellos, y por consiguiente, á producir ésta, y no estando en la mano del hombre el precipitar los años y sí la educacion, ha de proporcionarse ésta lo

más extensamente posible á todos los ciudadanos, y establecer por base, para determinar la capacidad legislativa, la edad en que se considere que el organismo productor de la inteligencia puede estar suficientemente desarrollado y, dentro de ella, la educacion que prudentemente se conceptúe indispensable. Toda otra base sería ociosa ó perjudicial.

Es muy difícil averiguar el estado fijo de la educacion de cada ciudadano; pero el suponer capacidad legislativa, considerando electores á los que sepan leer, escribir y contar correctamente y que posean las nociones más generales del derecho y del deber, es, indudablemente, lo más acertado. El derecho legislativo, el derecho al sufragio ha de ser universal; no para que lo practiquen cuantos pertenecen á la nacion, como podria suponerse tomando la palabra en absoluto, sinó sólo los que reúnen condiciones de capacidad propias para hacerlo con utilidad, los cuales han de ejercerle todos, para que la nacion pueda obtener los beneficios que su cooperacion puede reportar y que ella tiene derecho á exigirles.

Es innegable que desde el momento en que entramos á formar parte de una sociedad, nos comprometemos, aunque no lo digamos expresamente, á contribuir con la cooperacion social que representamos, para conseguir los fines que se propuso buscar y obtener cuando se constituyó, y participar de sus beneficios en la misma proporcion que ponemos los medios disponibles para conseguirlos. Y siendo el único objeto de las políticas garantizar nuestra comun conservacion y perfeccion, es evidente que todos tenemos el deber de contribuir por igual con aquella parte de nuestra actividad que la nacion necesite, y el de ceder la que precise de nuestros derechos para que resulte la armonía social y se consiga el fin indicado.

Por esto, todos los derechos políticos son á la vez

deberes que hemos de cumplir y exigir que se cumplan rigurosamente, porque ninguno podemos renunciar el derecho de contribuir con nuestra útil cooperacion á la mayor perfeccion de la sociedad, obtenida con la suma de ella que reunimos cuantos formamos parte de la nacion.

El retraimiento de algunos puede ser causa de que se admitan como buenas muchas leyes que la opinion pública rechazaría si se manifestase clara y libremente. Además, con las observaciones de los retraidos, algunos habrian podido cambiar de parecer, y con su intervencion la minoría habria podido resultar mayoría. Así es que, á ménos que se ejerza tal presion en la opinion pública que sea completamente inútil ó notoriamente perjudicial la manifestacion del pensamiento, en cuyo caso, y no pudiendo obtenerse de otro modo pacífico y seguro el dominio de la mayoría, es lícito emplear todos los medios de que se disponga para conquistarlo: el retraimiento político de los que pueden ejercer sus derechos con utilidad, es un delito que ha de impedirse, por resultar de él los más grandes perjuicios á la nacion.

Es un derecho y un deber comun á todos el intervenir en la cosa pública y establecer leyes que remedien nuestras necesidades, modifiquen todo lo que veamos defectuoso y anulen cuanto consideremos perjudicial. Tenemos facultades para disponerlo todo, pero no para destruir la sociedad, ni la Soberanía legítima que es superior á nuestras facultades legislativas, puesto que de la primera se derivan y para ella subsisten, y sin la segunda no podría haber la inteligencia comun que necesitamos para regular nuestra actividad. No podemos legislar tampoco para cohibir ninguno de los derechos políticos, sin los cuales la Soberanía nacional no puede ejercerse ni puede existir la sociedad en condiciones justas y convenientes.

El cohibir ó impedir el derecho de propagar las ideas y manifestar el pensamiento, indispensable para perfeccionar la sociedad con la perfeccion que proporciona á todos los ciudadanos, ó que los que tienen capacidad suficiente ejerzan el legislativo, es lo mismo que negar, más ó ménos directamente, la Soberanía á la nacion y atentar contra su existencia, puesto que se la quitan los medios que necesita para tener y conservar una y otra. Fuera de estos casos, y no coartando el derecho de otras, cada nacion tiene completo y legítimo derecho de resolver todos los asuntos del modo que considere más conveniente.

El fundar una nacion su bienestar en la presion ó explotacion ejercida sobre otras, produce siempre resultados contrarios á los que se desean. Toda injusticia va acompañada de perjuicios, áun para los mismos que la cometen. La resistencia justa de las naciones oprimidas, es una amenaza constante para las opresoras, las cuales, en las luchas que se ven precisadas á sostener, pierden su tranquilidad, hombres y recursos, áun siendo vencedoras, y con el tiempo sufren la suerte de las vencidas, pues llegan á serlo un dia por las mismas que oprimieron las que más hayan brillado por sus triunfos y conquistas.

La conviccion de que los procedimientos de gobierno más justos son los más convenientes, y la de que cada nacion podrá considerar su Soberanía tanto más garantida, cuanto más conocidos sean en las otras los principios en que ha de fundarse, y cuanto mejor se practiquen en todas, ha de acelerar el dia en que Congresos internacionales en que estén proporcionalmente representadas todas las naciones civilizadas, diriman las cuestiones que entre ellas ocurran, y determinen la manera cómo los derechos naturales y políticos han de practicarse y garantizarse en ellas, con lo cual se asegurará debidamente la paz de la humanidad.

La reforma más urgente.

No puede posarse la vista en ningún asunto que á la cosa pública se refiera, que no se observe una marcada tendencia á desvirtuar la justicia y la razón para favorecer intereses particulares ó de clase en perjuicio de lo que conviene al resto de la nación que siempre compone la inmensa mayoría; tendencia que se satisface en mayor ó menor escala y con más ó menos urgencia, segun se tienen ó pueden emplearse los medios que han de realizarla.

Conocidas las innumerables reformas que conviene llevar á cabo para que produzcan resultados de conveniencia legítima, los que las estudian han dirigido sus observaciones á puntos concretos, manifestando los defectos que han notado y los procedimientos que, á su juicio, han de emplearse para remediarlos.

Uná tras otra vemos sucederse las revoluciones violentas con las cuales el pueblo quiere concluir con la explotación y la tiranía, sin que de su paso quede otra cosa que una diminuta parte de las muchas reformas que han podido hacerse, y un profundo y extenso mar de sangre vertida por virtuosos y nobles ciudadanos, de una parte, y por ignorantes, de otra, que han sido víctimas de su patriotismo, sacrificados por la refinada hipocresía de algunos políticos, cuyo egoísmo, que en los momentos de explotación de la ira popular se ha contenido más ó menos, vuelve á erguirse con cautelosa vehemencia y á pisotear escandalosamente los derechos más sagrados, en el intervalo de tiempo que media de unas á otras.

Tan fatales resultados reconocen por única causa el no ser conocida debidamente la base sobre que se apoyan todas las injusticias sociales que lamentamos. No hallamos completo el remedio de nuestros males por-

que sólo medicinamos la parte del cuerpo social donde se manifiestan, y dejamos sin purificar la sangre que trae consigo los vicios y humores que los producen. No conocemos que, para obtener resultados satisfactorios, hemos de observar el mal y seguirle hasta encontrar la causa que lo produce para que, destruyéndola, quitemos toda probabilidad de reproducirse las llagas que logremos cicatrizar.

Ignoramos que, para dar frondosidad y vida á cualquiera de las ramas de un árbol, hemos de empezar poniendo al mismo árbol en condiciones de fértil vejetacion, situando sus raices entre capas de tierra limpia de reptiles que las puedan destrozar y alimentándolas debidamente; pues todo el cuidado que pongamos en las ramas será estéril, si no atendemos debidamente las raices y el tronco principal, cuyos defectos han de comunicarse irremisiblemente con cada una de las ramas, por apartadas que se hallen del centro que les da vida.

Cultivando y alimentando convenientemente las raices, es como absorberán de la tierra la sávia bienhechora que comunicarán á todo el árbol, por el tronco, introduciéndola y repartiéndola por las infinitas fibras que con él se comunican; de este modo es como cada rama podrá convertir en frutos sanos y abundantes la sávia que, por este conducto, ha recogido de la tierra.

Podemos comparar á la nacion con uno de estos árboles, y representar en las ramas los innumerables asuntos que han de estudiarse y traducirse en leyes para dirigir toda nuestra actividad en el sentido más justo y conveniente.

La política puede ser el tronco del árbol, puesto que todos los asuntos que podemos tratar dependen de ella, lo mismo que todas las ramas del árbol natural descansan sobre el tronco; pues es indudable que no hay

uno, por ageno que parezca ser á la política, que no se relacione con ella y que no produzca resultados buenos ó malos segun son sábias ó defectuosas las leyes que se hacen para determinar el modo y forma de gobernos en el sentido á que se refiere.

Las raices que han de sostener y dar vida al árbol social son la opinion pública, base legítima sobre que ha de descansar la política de las naciones liberales, y que ha de alimentarse con las ideas cuya propaganda ha de producir la sabiduría y la justicia que, por medio de la política, han de introducirse en todas las leyes, cuyos buenos ó malos resultados son los frutos que han de darnos, y ha de ser protegida por la fuerza pública necesaria para impedir que su voluntad sea desconocida ó desatendida y hacer cumplir y respetar las leyes emanadas de la misma.

Por lo mismo, lo primero que hemos de procurar es que la opinion pública esté al abrigo de toda clase de obstáculos que impidan su dominio, y que su criterio se purifique con la propaganda de todas las ideas y pensamientos. Y no podemos esperar fecundos resultados de cuanto hagamos, miéntras esta base, sobre que han de apoyarse todas las leyes, no reuna las condiciones de solidez que ha de tener y las de justicia y conveniencia que ha de comunicarlas.

La reforma más urgente, la más capital é importante de cuantas puedan hacerse, es, pues, el cimentar el gobierno de la nacion sobre bases sólidas que aseguren el dominio y la mayor perfeccion de la opinion pública, tribunal ante cuyas decisiones todos los liberales estamos conformes en ceder de nuestras pretensiones. Con esta reforma todas las demás tienen medio fácil de llevarse á cabo pacíficamente, y desaparece todo pretexto y necesidad de acudir á la violencia para conseguirlo.

Que los unos conceptuemos que ésta ó la otra forma

de gobierno sea la mejor; que la nacion haya de estar dividida en tantas ó cuantas agrupaciones políticas, para que sean atendidos como deben los intereses locales y los generales; que los unos procedimientos de gobierno sean mejores que los otros; que la propiedad haya de ser individual ó colectiva; que haya de protegerse ó dejarse libre el cambio; que las exigencias del capital hayan de ser más ó ménos ó igualmente atendidas que las del trabajo, ó que los cargos públicos hayan de ser desempeñados de esta ó de la otra manera, todo ello y cuantos asuntos pueden tratarse, son cuestiones secundarias que tendrán fácil, justa y conveniente solucion, si la opinion pública, que ha de decidir las, puede manifestarse y dominar soberanamente.

Todos los partidos liberales, monárquicos ó republicanos, conservadores ó demócratas, moderados, unionistas, progresistas, constitucionales ó radicales; todas las clases sociales que reconocen la legitimidad de la Soberanía de la Nacion, así los que creen que las ideas mejores son las más autoritarias, como los que consideran más justas las más populares, las socialistas, las comunistas, las internacionalistas y las sustentadas por cualquiera clase, partido ó fraccion social, sea cual fuere la denominacion que haya tomado ó pueda tomar, ¿no admiten todos que la opinion pública es la única y suprema autoridad que ha de dominar? ¿no reclaman el poder público fundándose en que ella desea que prevalezcan los principios, doctrinas y procedimientos que ellos defienden? ¿no convienen en que todos los hombres somos imperfectos y estamos sujetos á padecer equivocaciones y que hemos de conformarnos en que, dentro de la sociedad, se haga lo que la mayoría conceptúe conveniente y justo, á pesar de que se deje la conciencia de cada uno completamente libre para formar conceptos y libre su actividad en las cosas que no perjudican á la sociedad?

Pues la base primera, sobre la cual ha de apoyarse la política; la que ha de servir de union de todos los liberales verdaderos, es aquella por medio de la cual la opinion pública sea mejor conocida y tenga más garantido el cumplimiento de su voluntad soberana.

Todo obstáculo que impida ó dificulte la manifestacion y dominio de la opinion pública, es contrario á la libertad, á la justicia y á la conveniencia nacional.

En esto de asegurar los políticos que la opinion pública desea sus procedimientos de gobierno y poner obstáculos á que se manifieste libremente, pueden ser comparados á una reunion de personas que porfiaran y riñeran porque, siendo diferente la hora que señalara el reló de cada uno, todos pretendiesen que la del suyo fuese la mejor, y se negaran á consultar sus esferas con la de otro aceptado por todos como modelo de hora rigurosamente exacta.

¿No sería tenido por locura semejante proceder? El salir de dudas, buscando la evidencia que podria encontrarse consultando la hora de cada uno de los relojes con la del reconocido por todos como modelo de hora exacta, ¿no sería lo razonable y lógico? y la conducta del que se negara á ello, ¿no indicaria por lo ménos que dudaba que fuese cierto lo que pretendia? y ¿no se haria criminal sosteniéndola y causando con ello desgracias sin cuento? Pues esto, que sucede continuamente con todos los partidos liberales, sucederá mientras la opinion pública no domine.

Todos están conformes en que ha de hacerse lo que la opinion pública reclama, y que es necesario que su voluntad soberana se manifieste libremente para traducirla en leyes.

Todos los partidos protestan que han adquirido sus simpatías y que desean que dominen sus doctrinas; y sin embargo no se la consulta lealmente, empleando procedimientos que no dejen lugar á la menor duda!

Todos pretenden tener la hora mejor en sus relojes y se niegan á consultarla con la de la opinion pública, que es reconocida por todos como verdadera y legítima.

Lo primero que ha de hacerse, pues, es dejar espeditos todos los caminos que pueden conducirnos á la mayor perfeccion y dominio de la opinion pública; y si, con estas condiciones, algunas ideas no llegan á introducirse en las leyes, será porque, con la propaganda, habremos averiguado que sus perjuicios habrian sido mayores que sus beneficios, en cuyo caso es un gran bien el que no puedan predominar las preocupaciones de los que sostenian la conveniencia de establecerlas.

La propaganda es el tamiz que ha de depurar todas las ideas, y la opinion pública la que ha de aceptarlas ó desecharlas.

Negar este principio sería combatir la Soberanía nacional, y desechar los procedimientos que se presentan para conseguirlo, sin manifestar la falsedad de las razones que los recomiendan y los inconvenientes que se tocarian al establecerlos, con las mayores ventajas que otros ofrecen, indicaria una oposicion sistemática y sin fundamento.

El querer que predomine nuestra voluntad, no siendo la de la mayoría, es tratar de imponernos; y esta accion ha de ser y es condenada por todos los buenos liberales. El no aceptar los procedimientos mejores para que la opinion pública se manifieste y domine, es lo mismo que imponerse.

Por consecuencia, el colocar al poder legislativo sobre bases propias para que la voluntad de la nacion sea constantemente conocida y las leyes la expresion de la opinion pública, es la reforma más urgente de cuantas conviene llevar á cabo. El primer acuerdo que ha de tomarse, cuando entre muchos se quiere realizar una

empresa, es determinar la manera cómo han de entenderse entre ellos y resolver las dudas que les ocurran. Dado este primer paso, y estando conformes todos, ya tienen el medio por el cual pueden establecer el modo, forma y condiciones, cómo todos han de contribuir á la consecucion del fin que se han propuesto. No teniendo este medio de inteligencia comun, lo mejor que pueden esperar es que no se entiendan, pues lo más probable es que acudan á la violencia para establecer cada uno lo que le parezca mejor ó lo que más convenga á sus intereses particulares.

Cómo ha de practicarse el sistema representativo.

Para que las leyes sean la expresion de la opinion pública, es preciso que ántes ésta se haya manifestado y dado á conocer con la más rigurosa exactitud.

La libre manifestacion del pensamiento, que no ha de limitarse de modo alguno, y que es condicion sin la cual no podria existir ni dominar la Soberanía nacional, ha de referirse á la exposicion de nuestros conceptos y opiniones en todos los asuntos, ideas, doctrinas ó procedimientos que á la sociedad pueden interesar; pero de ningun modo á la difamacion de las personas ni á la predicacion inmoral ó destructora, aconsejando la comision de hechos universalmente reprobados, la destruccion de la sociedad política, el desprecio y desatencion de las leyes legítimas ó la violencia para la consecucion de fines que pueden obtenerse pacíficamente.

Habiendo en los hombres variedad de pareceres en cada uno de los asuntos sometidos á nuestro exámen y resolucion, efecto de nuestra mayor ó menor cultura, y aún siendo diferentes las pretensiones de cada uno en muchos casos, por sentirse algunos impulsados á

preferir el bien particular al general, las leyes no podrían llegar á establecerse si hubiesen de ser la expresión del comun consentimiento; y el establecerlas cuando racionalmente pueda suponérselas justas, es absolutamente necesario, porque de otro modo no podríamos nunca disfrutar de sus beneficios.

En la seguridad de que las razones que en la discusión se exponen purifican los criterios, disipan las preocupaciones y aunan las voluntades, y de que todos nos sentimos inclinados al bien, á ménos que tengamos en el mal un interés particular, y aún no siempre ni todos lo admitimos en este caso, por cuya razón las pretensiones injustas de uno ó varios, aunque sean las de una ó más clases de la sociedad, han de ser precisamente combatidas por inmensa mayoría y desechadas siempre que sea conocida su injusticia, despues de permitirse en absoluto el análisis de todos los asuntos, la conformidad comun de que se establezca y domine aquello que la mayoría considere justo y conveniente, es la base de inteligencia por la cual puede regularizarse mejor nuestra actividad.

Es la mejor manera de conciliar la necesidad, de establecer las leyes lo ántes posible y de que, en lo que cabe, reúnan las mayores probabilidades de bondad.

Aun cuando puede suceder, y ha sucedido muchas veces (las ideas más grandes; todas las que han reportado mayores beneficios á la humanidad se han hallado en este caso) que las minorías, y aún un hombre sólo, vean más claro en ciertos asuntos que las mayorías, no es esto lo general ni puede aceptarse en política dónde han de buscarse las más seguras probabilidades de acierto.

De todos modos, dominando la opinion pública, aunque se tarde un poco más en obtener los resultados de las leyes buenas, por esperar que sean aceptadas por la mayoría, se tiene la ventaja de no sufrir

las consecuencias de las malas que no pueden llegar á serlo, porque por medio de la propaganda han de ser conocidos sus defectos y desvanecidas las preocupaciones de sus partidarios, hasta que sean desechadas por todos; y aún cuando en algunos casos la mayoría se equivoque, volvería de su acuerdo tan pronto como la práctica ó las observaciones que se expusieran la hicieran ver la equivocación en que había incurrido.

El consentimiento previo de que en las cosas de interés común se establezca y se tenga por bueno lo que sea considerado así por la mayoría, es la primera base de inteligencia social á que han de sujetarse todos los liberales, y no tendrían derecho á llamarse tales los que no la aceptasen.

En los asuntos que sólo atañen al individuo, el criterio de cada uno es el único que ha de dominar, porque todos consideramos como mejor el nuestro; pero en las que interesan por igual á varios, hemos de conformarnos en que domine el de la mayoría, aunque no sea el nuestro, por no haber otro medio posible de conseguirse la armonía social. Sin embargo, la mayoría no puede hacer uso de su dominio para impedir ó cohibir la propaganda de todas las ideas, que es el derecho que constantemente han de tener garantido las minorías.

Con ella podemos todos convencer á la opinión pública de las ventajas que ofrecen las ideas que consideramos mejores y, obteniendo sus simpatías, convertir la minoría en mayoría, y podemos esperar con confianza en que, por este medio, serán traducidas pacíficamente en leyes, si es cierto que tienen las bondades que nosotros las vemos.

Consideramos buenas las cosas mientras nuestra conciencia nos dice que lo son; pero, siendo imperfectos, no podemos asegurar nunca que no nos equivocamos, por muy claras que las veamos; y por esto

hemos de escuchar las razones que expongan los demás, para que podamos salir del error, si hemos incurrido en alguno, y, oídas que sean, hemos de obrar con arreglo á nuestro criterio en las cosas propias, y de conformidad con el de la mayoría en las que atañen á cualquiera sociedad, ó que interesan igualmente á varios.

No sería posible que para conocer la voluntad de cada uno y analizar la opinion pública, hubiésemos de reunirnos todos en localidades determinadas. La necesidad de atender á las ocupaciones habituales no permitiría que nos reuniésemos á todas horas los de una gran nación y dificultaría que lo hiciesen los de las comarcas más reducidas. Tampoco daría buenos resultados el discutir y aprobar los proyectos de ley por medio de la prensa ó por otros procedimientos de lentitud semejante. Son muchos los asuntos que diariamente han de discutirse y resolverse para ser tratados de semejante manera.

Sólo por medio del sistema representativo pueden conciliarse unas y otras necesidades, el cual, para que sea el medio con que domine la Soberanía nacional y produzca los resultados á que está llamado, es necesario que se practique de manera que la opinion pública sea bien conocida y los criterios de los ciudadanos sumados del mismo modo que si acudiésemos todos personalmente y manifestásemos nuestro deseo en cada caso. Si no da lo más aproximadamente posible este resultado, no puede ser el ejercicio de la Soberanía nacional.

Los más grandes inconvenientes que imposibilitan que el sistema representativo produzca el conocimiento exacto y el dominio completo de la opinion pública, son las excesivas atribuciones que sobre los empleados y la fuerza pública se conceden á los gobiernos.

La poca ilustracion del país y la muy reducida de la

casi totalidad de las últimas clases de las que componen la fuerza armada, contribuyen tambien mucho á la esclavitud de las naciones.

Los partidos políticos, cuando mandan, tienen la ventaja de aumentar por el momento sus partidarios con el número de los que están en posesion de los destinos públicos y con el más considerable aún de los aspirantes á ellos que, salvo muy contados casos, unos y otros son servidores incondicionales de quien puede darles, conservarles y quitarles los empleos que son provistos, cuando esto sucede, más que por el mérito y aptitud de los solicitantes, por el favor y por la intriga. Los ciudadanos, que saben que la confeccion y resolucion de los expedientes que les interesan y cuantos asuntos les obligan á acudir al Gobierno y á sus empleados, tendrán urgente y favorable resolucion, segun la diligencia y proteccion que encuentren en los que han de despacharlos; que las pretensiones ó reclamaciones de los que tengan influencia en la situacion que manda serán resueltas favorable y prontamente, por poco que las leyes las apoyen ó que puedan ser interpretadas al uso, y que á los adversarios políticos del poder les sucederá todo lo contrario, se entregan en cuerpo y alma á los gobiernos y á los caciques influyentes de las localidades, á ménos que su mucha ilustracion les haya dado aquella fuerza de voluntad y deseo de independenciam que raras veces poseen los ignorantes.

Los caciques de cada localidad, para conservar la influencia oficial, en virtud de la cual sus recomendados obtienen los mejores empleos y ellos disponen de la voluntad y actividad de los empleados, se ofrecen al Gobierno y le sirven en las épocas en que la opinion pública ha de ser consultada, rogando á los unos y exigiendo á los otros electores que manifiesten su conformidad en todo lo que el Gobierno hace, y que den

su voto en favor de los candidatos que les recomienda; y accediendo los ciudadanos poco instruidos, y muchos de los que poseen alguna instruccion; los unos por su mucha ignorancia y los otros por temor á las persecuciones injustas ó por esperanzas que acostumbran á no cumplirse, el Gobierno, sea cual fuere, aparece tener las simpatías de la inmensa mayoría del Cuerpo electoral, sobre todo en las comarcas más rurales, por más que si no dispusiera de los empleos ni pudiese hacer favores resultaria todo lo contrario, como sucede cuando está aquel mismo partido en la oposicion y no dispone de la influencia oficial.

Casi puede asegurarse que el poder dispone siempre de la influencia y actividad de todos los caciques, mientras les permita tener en su localidad la importancia que desean, y atienda á sus recomendados, única política que conocen y defienden los más de ellos.

Si los empleados no debiesen su nombramiento á las influencias del poder, sinó que fuesen elegidos por comisiones aptas é independientes de los gobiernos, y no pudiesen ser separados sinó en virtud de haberseles probado la comision de una falta que la ley penara de este modo, fuertes dentro de sus atribuciones y responsables al faltar á sus deberes, no se amoldarian á ser satélites de los gobiernos ni de los caciques, y serian lo que deben ser; los encargados de cumplir y hacer cumplir las leyes; los protectores de los ciudadanos buenos y los perseguidores de los malos. Los gobiernos no podrian contar con la influencia de los caciques que perderian su importancia y nombre, ni con la de los empleados que, ante todo, atenderian al cumplimiento de su deber. Y los ciudadanos, cuando fuesen consultados, libres de toda presion que les hiciera desistir de acentuar sus deseos, manifestarian lo que hubiese en su conciencia, y la opinion pública apareceria, entónces, segun es.

Cuando los gobiernos tienen tan marcadamente hostil la opinion pública que temen que, al consultarla, á pesar de la influencia oficial de que disponen, sufrirán una derrota vergonzosa y no quieren dejar el poder, acuden á la influencia material que les dan las atribuciones que tienen sobre la fuerza pública, y con esta, que sólo para proteger y defender las leyes existe, impiden que la opinion pública manifieste su genuina voluntad, obligando á callar á los adversarios y permitiendo toda clase de expansiones y abusos á los adictos.

Esto, que sucede con deplorable frecuencia á causa de la poca ilustracion de las últimas clases de las que componen la fuerza armada, es indispensable evitarlo para garantizar la Soberanía nacional á cuyo servicio está destinada toda la de las naciones liberales; y para conseguirlo, es preciso que todos sus individuos conozcan sus deberes para que sepan y puedan cumplirlos, sus derechos para que sepan y puedan disfrutarlos, y su responsabilidad para que no den lugar fácilmente á que haya de hacerse efectiva.

Es muy necesario impedir que la fuerza pública se pronuncie contra los poderes legítimos y que secunde los atropellos de las leyes; y el medio mejor que puede adoptarse es el que más aparta toda probabilidad de buen éxito y de impunidad si alguna vez se intentase llevar á cabo dichos pronunciamientos y atropellos. No le hay más apropósito que instruir á todos los militares hasta el punto de que conozcan bien lo que previenen sus ordenanzas, pues no hay ninguna, en nacion alguna que, en punto á la obediencia, no se exprese terminantemente y en idéntico sentido que las demás.

Ninguna obliga á los militares á obedecer á los que se sublevan contra los poderes legítimamente establecidos. Todas están conformes, en este punto, y no es posible que suceda de otra manera.

Todas señalan penas á la desobediencia de los inferiores en todo lo que les manden los superiores en cumplimiento de las leyes. *En todo lo que fuere de mi real servicio*, dice el rey absoluto á sus ejércitos. Y es porque, siendo su voluntad el origen de las leyes, dentro de su sistema, de ninguna manera puede estarse mejor á su servicio que cumpliendo y haciendo cumplir las leyes emanadas de él mismo y que son su propia voluntad.

Habiendo desaparecido aquel poder injusto y estando los ejércitos liberales al servicio de la nacion, á ella deben toda su obediencia, y de ninguna manera pueden estar mejor á su servicio que cumpliendo y haciendo cumplir las leyes emanadas de su voluntad ó que sean su expresion más genuina.

Y si la institucion militar tiene por único objeto ser la más eficaz garantía de las leyes, ¿cómo ha de poder aplaudirse que la fuerza pública destruya aquello, para cuya conservacion, custodia y defensa solamente existe?

No es posible que haya quien apoye un atropello semejante. Cuando un militar se aparta de las leyes, aparta tambien de sí la gerarquía que por ellas se le reconocia, y él mismo se quita el derecho de ser obedecido de sus inferiores, los cuales, en cumplimiento de su deber como buenos servidores de las leyes, léjos de seguirle y secundarle, han de imposibilitar su accion y entregarlo á los tribunales.

Obligando á todos los ciudadanos á prestar á la nacion el servicio militar por un tiempo determinado, pero exigiéndoles que ántes permanezcan en una situacion, que podria llamarse preparatoria, cada uno el tiempo que necesitase para educarse militar y civilmente para que, al prestar servicio, pudiesen hacerlo con las condiciones propias para producir los resultados que deben dar, sus servicios serian útiles á la na-

cion y, al concluir el tiempo obligatorio de permanencia en el ejército activo, volverían á sus casas hechos buenos ciudadanos y útiles para defender la patria, siempre que fuese preciso; bastándoles que periódicamente se les obligara á concurrir á asambleas militares donde repasasen la instruccion militar, para que no la olvidasen.

En la situacion preparatoria, donde no habria muchos reclutas ni los que hubiese estarían mucho tiempo, porque las familias cuidarian de educar debidamente á los varones para tenerlos fuera de su compañía el menor tiempo posible, podria enseñárseles, además de lo que compete el arte de la guerra, á leer, escribir y contar correctamente al que no supiese, y podria imbuirse en las nociones más generales del derecho y del deber á los que no lo estuviesen, con cuya educacion el ejército, en lugar de tener la vida monótona y ociosa de los cuarteles, podria prestar servicio á semejanza de nuestra benemérita Guardia civil, y ser auxiliar de toda clase de autoridades; y sin descuidar la educacion militar, podria sustituir á todas las corporaciones armadas puestas hoy al servicio de las diferentes autoridades, con lo cual se realizaria una economía muy notable en los gastos de la nacion, y los militares, por la indole del servicio que prestarían constantemente, se harian más ágiles, más fuertes y ménos viciosos; por su roce con toda clase de personas, más ilustrados y atentos, y por su educacion é intervencion en las cuestiones de órden público, más inteligentes y prácticos en el modo de cumplir los deberes y practicar los derechos, y ménos dispuestos á sucumbir ante presiones injustas.

Con un ejército instruido y disciplinado en esta forma, los superiores desleales, si los hubiese, no se atreverían á reclamar la cooperacion de sus subordinados para llevar á cabo empresas vergonzosas, porque sus

mismos inferiores jerárquicos les combatirían, en estos casos, y refrenarían su audacia.

Hasta podría apartarse al ejército de las luchas políticas, aún siendo pacíficas, declarando electores á los militares al ser licenciados del ejército activo, pues con la educación indicada podrían ejercer con utilidad los derechos de tales.

Separados estos obstáculos que impiden que la opinión pública se manifieste, podemos ya buscar en el sistema representativo la fórmula que produzca el dominio de la mayoría, persuadidos de que no habrá obstáculos de ninguna clase que dificulten su dominio.

Esta fórmula no puede encontrarse sinó dando á los electores representación más directa de la que hoy tienen en las cámaras legislativas.

No se explica satisfactoriamente el que represente á todo un distrito quien no ha recibido poderes de todos los electores del mismo. En realidad, nadie puede representar sinó á los que, con toda libertad y conocimiento, le dieron poderes para ello. Esto que sucede en todos los órdenes de la vida, sólo puede hacerse diferentemente en la política por una mala inteligencia que por sí sola destruye la Soberanía nacional, negando las bases principales en que ha de apoyarse el sistema representativo.

¿Puede decirse ni suponerse formalmente que los que hoy se abstienen de votar en los comicios ó votan en favor de candidatos que resultan vencidos, quieren ser representados por el que resulta ser elegido diputado del distrito, porque obtuvo del cuerpo electoral más votos que cada uno de sus contrincantes? ¿representa éste las ideas sustentadas por aquellos?

Prescindiendo de las coacciones que se ejercen, y suponiendo que todos los electores hayan votado con entera libertad, es imposible afirmarlo, tocante á los primeros, y los segundos manifiestan rotundamente

su negativa dando sus sufragios á otro candidato que representa ideas distintas. Y si el único diputado que representa electores del distrito no les representa á ellos ¿dónde está la intervencion é influencia que les corresponde tener en la confeccion de las leyes? ¿Dónde su representacion? No son las mayorías ni las minorías las que han de intervenir en la cosa pública; son todos los ciudadanos que tienen la capacidad necesaria. La opinion pública, compuesta de la mayoría de electores, es la que ha de dominar y, para que suceda, es preciso que se conozca claramente el parecer de cada uno, y que el deseo de la mayoría se convierta en ley en cuanto sea conocido.

Sucede con frecuencia que los diputados que, en virtud de la ley electoral que todavía rige, toman asiento en las Cámaras legislativas, no han obtenido ni la tercera parte de los sufragios de los electores, y la mayoría de esta pequeña parte aprueba las leyes, la cual muchas veces no es ni la décima parte del Cuerpo electoral, porque se abstienen de votar muchos diputados.

Para obviar esta dificultad capital no hay otro remedio que *suprimir la distribucion del Cuerpo electoral por distritos y, formando la nacion una sola agrupacion política, que cada elector pueda elegir, dentro de ella, por representante suyo, al elegible que más confianza le inspire y quiera desempeñar este cargo, y que los elegibles, tan pronto como hayan reunido el minimun legal de sufragios, puedan presentarse con carácter de diputado y representar á cuantos electores les den poderes para ello, y que el voto que emitan tenga un valor proporcionado al número de electores que cada uno represente.* El mínimun de sufragios indicado que puede ser de uno, dos ó tres mil, (la ley ha de señalarlo terminantemente) no ha de tener otro objeto que evitar que algunos electores, que podria haberlos díscolos, se eligieran mutuamente para entorpecer el sistema ú otro motivo ridículo, y

se presentaran á la Cámara con tan reducida representacion que á todo pudiera atribuirse su presencia ménos á la profesion de idea alguna poco ni mucho arraigada en la opinion pública. (La comision elegida por nuestras Córtes para formar y presentar un nuevo proyecto de ley electoral, en 20 de Abril de este año acordó introducir este nuevo procedimiento para la eleccion de diputados, y hay grandes probabilidades de que será aceptado por inmensa mayoría.)

Es muy conveniente, además, que sea obligatorio en los diputados el manifestar su opinion en todas las votaciones y en los electores el tener siempre elegido representante.

Por este procedimiento, con el cual pueden elegirse igualmente, dentro de cada agrupacion local respectiva, concejales para representar á los electores en los municipios y diputados para representarles en las provincias, todo el Cuerpo electoral estaria perfectamente representado, y se sabria la importancia de cada partido, idea ó principio, como con el barómetro se sabe exactamente la temperatura de la atmósfera. Sería tan fácil ver la aceptacion que en la opinion pública tendria cada idea, doctrina, principio ó procedimiento político, como lo es saber la de un periódico, viendo los números que su administracion vende, los cuales guardan una proporcion aproximadamente igual al número de personas que le leen.

Con ver cuántos diputados estarian afiliados á un partido y sumar el número de electores que entre todos representaran, se sabria con toda exactitud la importancia que tuviesen en la opinion pública los principios y las ideas que defendiesen. Los afiliados á cada partido político, serian el número de electores que representaria la agrupacion de diputados del mismo. No podria atribuirse más simpatías sinó al diputado ó partido que hubiese recibido poderes de mayor

número de electores, ni podría llamarse mayoría sino el que reuniese los sufragios de la mitad más uno, lo ménos, del Cuerpo electoral; y teniendo el voto de cada diputado un valor proporcionado al de los electores que representaría, al ser aprobadas las leyes, lo serian por la mayoría de la nacion, que es como debe ser para que sean justas.

En las votaciones no formaria agrupacion aparte cada partido, sino que, al tener que decir sí ó no, los diputados más afines en ideas formarian un grupo, y los demás el otro. Los más liberales votarian siempre contra los que lo fuesen ménos; y áun cuando un partido no pudiese hacer prevalecer por sí solo sus doctrinas, en las votaciones influiria en favor de las que más se le acercasen, y de este modo todos tendrian en las leyes la influencia legítima que les corresponde.

En los escrutinios se diria: los diputados A. B. y C. que representan juntos tantos electores, están conformes en que sea ley el proyecto discutido, y no lo están E. F. y M. que representan tantos; y sumados todos los electores representados en cada uno de estos dos grupos, decidiria la cuestion el total que arrojará mayor número de electores, sin tener para nada en cuenta el de los diputados que los representarían.

No solamente porque los diputados pueden defraudar las esperanzas de los electores, sino también porque éstos pueden cambiar de parecer y perder la confianza que hubiesen tenido en un representante, ó haberla puesto mayor en otro, y para que las Cámaras legislativas reflejen siempre con la mayor exactitud posible el estado de la opinion pública y la importancia que cada partido tenga en ella, es muy conveniente que se establezca *que los poderes legislativos no tengan duracion determinada, sino que puedan retirarlos los electores cuando lo crean oportuno, y conferirlos nuevamente.*

El alta y baja que tendrían los poderes de los diputados guardaría entónces analogía exacta con la aceptación que ganasen ó perdiesen en la opinion pública las ideas ó principios por ellos sustentados, y con lo agradable ó desagradable que fuese su conducta para los electores. Segun las ideas adquiriesen ó perdiesen las simpatías del Cuerpo electoral, así aumentarían ó disminuirían los poderes de los diputados que las defendiesen; y aún entre los que representan unas mismas ideas, aumentarían los poderes legislativos de los que diesen más pruebas de lealtad, actividad y sabiduría, á medida que los perderían, hasta quedar sin el carácter de diputado, por no reunir el mínimun de sufragios necesario, los que no tuviesen aquellas buenas condiciones.

No se tema que, aún cuando los electores puedan retirar los poderes á sus representantes, suceda esto muchas veces, porque sabrían éstos que, obrando á gusto de aquellos y defendiendo constantemente sus intereses, los electores no les destituirían nunca, porque no es lógico suponer que lo hicieran estando contentos de su conducta. ¿Por qué nadie se asusta de las facultades que todo propietario ó capitalista se reserva al nombrar sus apoderados? ¿Por qué, á pesar de poder destituirles, no se hallan en el caso de hacerlo muchas veces? Porque los apoderados cumplen mejor sabiendo que si no lo hacen á gusto del dueño, serán destituidos por él; y como tienen interés en conservar sus poderes, le sirven como mejor saben, y cada cual queda en su terreno; y es muy posible, casi seguro, que si no corrieran este peligro y el dueño no pudiese retirarles los poderes, no le servirían con tanta lealtad y celo.

Esta facultad de los electores que hace el sufragio permanente, da á la Cámara existencia permanente, y afirma para siempre la Soberanía nacional, no po-

dria subsistir con el nombramiento de un diputado por cada distrito electoral.

Para destituirle, en este caso, naturalmente haria falta que lo pidiesen la mayoría de electores. Esto se conseguiria muy fácilmente porque, siendo un partido sólo el que en cada distrito manda á la Cámara legislativa un diputado de su comunión política por haber obtenido mayoría de votos en la eleccion, para destituirle, todos los demás se unirían, y aunque cada uno tuviese, solo, ménos partidarios que aquel de cuyo seno salió el diputado, todos juntos reunirían muchos más, y resultaria que, apénas se acabaria de elegir un diputado, cuando ya se pediría su destitucion y se conseguiria, pues los partidos vencidos se coaligarian siempre á fin de probar fortuna nuevamente en los comicios; de lo cual resultaria que los electores no acabarian nunca de ir desde sus casas á las reuniones y á los colegios electorales, y viceversa, produciéndose en todos los distritos una perturbacion inconveniente, sin que por esto se lograra que todos los electores estuviesen representados en la Cámara legislativa como debe suceder.

Con las bases indicadas, la mayor tranquilidad reinaria siempre en el Cuerpo electoral. Las reuniones no serian necesarias para tomar acuerdos, puesto que cada elector obraria independientemente. Para lo único que podrian servir sería para ilustrarse mutuamente los ciudadanos. El elector que estuviese conforme con la conducta de su representante, no tendria por qué molestarse retirándole los poderes, y se los conservaria aunque fuese toda la vida. Sólo los retiraria aquel cuyo representante no cumpliera bien, por no poder ó por no querer; en cualquiera de cuyos casos es un bien necesario el poder retirarles los poderes y conferirlos á otro más inteligente, leal ó activo. Para esto tendrian muy poco que hacer los electores. Con pre-

sentarse á la autoridad local á manifestar su deseo, habrían concluido su mision. Esta autoridad quedaria en el deber de comunicarlo á la Asamblea respectiva, y las oficinas de ésta que tendrian este cuidado, darian aviso á los diputados interesados, así á los que perdiesen como á los que ganasen sufragios; y por el mismo conducto que la Cámara tuvo noticia del deseo del elector, podria tenerla éste de haberse cumplimentado su deseo.

Los políticos inteligentes, á fin de adquirir mucha influencia en los destinos del país, que sólo podrian obtener sirviendo bien á la nacion, tendrian mucho interés en ilustrar la opinion pública y propagarian con fé y celo los principios, ideas y doctrinas que considerasen más convenientes, para que fuesen aceptadas por la opinion pública y aumentase por este medio su representacion. Y si á cada diputado se le concediese una gratificacion mensual por cada elector que representase el dia primero del mes, los hombres más aptos adoptarian la representacion legislativa como una profesion que podria darles mucha honra y gran provecho, y en la cual procurarian acreditarse como lo hacen los que se dedican á otras. Sólo con que se les señalasen cinco céntimos de peseta al mes por cada elector que representasen, los que reuniesen condiciones y fuesen muy activos, leales y probos, podrian crearse una renta que en algunos sería enorme, sin que al país le fuese gravoso este sacrificio, porque los que participarian de él sería porque habrian dado pruebas de mucho celo para el bien de la nacion y la habrian traído grandes beneficios y muchas economías, que buscarian constantemente.

Diputado habria, de los que reuniesen mejores condiciones, que tendria la representacion de cuatrocientos ó quinientos mil electores; y cada cien mil de ellos le darian cinco mil pesetas de gratificacion mensual;

pudiendo asegurarse que cada partido, áun los más numerosos, estarían representados en las Cámaras legislativas por los ocho ó diez políticos de su comunión que más se distinguiesen por sus mejores cualidades, los cuales cifrarian su bienestar en servir á la nación, en obsequio de la cual desatenderían toda otra clase de intereses, influencias y consideraciones.

El soborno de los electores habria desaparecido, porque los elegibles no necesitarían tener más votos que otro para ser diputados. En reuniendo el mínimum legal preciso, cada uno lo sería de los que le hubiesen dado sus sufragios; y pudiendo, siendo buenos, formarse una renta con la representación, no se plegarían á las exigencias de los gobiernos, máxime si éstos no pudiesen hacerles favor alguno, como ha de procurarse; y representando para ellos el voto de cada elector solamente un escalon de su prestigio y los cinco céntimos de peseta mensuales que les valdria la representación, ¿cómo habian de sobornarles que no les costara más, ni podrian conservar su prestigio sinó siendo activos, inteligentes y leales?

Además de estar todo el Cuerpo electoral representado siempre en las Cámaras legislativas, reflejarse continuamente en ellas la opinion pública y tener las leyes la sancion más directa posible de la mayoría electoral, con esta reforma, el número de diputados sería mucho más reducido que el que hay en las Cámaras actuales, y la Soberanía no desaparecia nunca de manos de los electores. No sucederia lo que hoy sucede, que los electores la poseen un momento solamente, miéntras emiten su voto en los comicios, y la pierden por tres, cuatro ó cinco años, durante los cuales la tienen los diputados que, en este tiempo, pueden hacer leyes y preparar las cosas de modo que les sea fácil ser nuevamente elegidos para las legislaturas sucesivas.

La opinion pública dominaria, y nadie habria de

preocuparse para hacer triunfar sus ideas. Siendo buenas, todos podrian abrigar la esperanza de verlas triunfar por medios pacíficos. La propaganda sería el arma más poderosa de los partidos, y el perturbar la nacion acudiendo á medios violentos para conseguir ó conservar el poder, sería el crimen más enorme que podria cometerse, y como tal criminal podria ser castigado el que acudiese á estos medios reprobados que producen más desgracias que cualquiera otro crimen comun. Hoy, los delitos políticos, se consideran ménos graves, y aún muchas veces son considerados como héroes los que más se distinguen por su persistencia y energía, y como mártires los que sucumben en las luchas y persecuciones, porque no puede asegurarse que la opinion pública domine, por cuya razon, cuando los partidos reclaman el poder y acuden á la violencia para conseguirlo, alegan todos que la opinion pública quiere que dominen las doctrinas que profesan y los procedimientos que emplean, y que se ven precisados á satisfacer sus aspiraciones por medio de la fuerza, por serles negados los demás pacíficos con los cuales obtendrian el ejercicio del poder que les corresponde miéntras la opinion pública les conserve su confianza, sin que nadie pueda probarles que intencionadamente fingen un pretexto y se apropian malamente un derecho que sería legítimo si fuese cierto lo que aseguran.

El no ser conocida la opinion pública ni tener medios de dominar pacíficamente, es la causa principal de las perturbaciones de las naciones; pues á serlo debidamente, todos los ciudadanos se conformarian fácilmente en que se respetase y cumpliese su voluntad; y aunque algunos no se conformasen, habrian de desistir de imponerse, porque sus propósitos no hallarian apoyo y sí oposicion en todas partes.

Quando los políticos se oponen á que la opinion pú-

blica sea conocida, es porque temen que se haga patente su impopularidad, en cuyo caso, á pesar de asegurar que tienen las simpatías del Cuerpo electoral, ponen en juego toda clase de resortes para impedir que se demuestre palpablemente. Así sucede que, cuando se le consulta, aparece generalmente que cada partido tiene todas las simpatías de la opinion pública cuando manda, y es porque desde las alturas del poder, segun está hoy constituido, se tienen influencias y resortes mucho más poderosos que fuera de él.

Para que la opinion pública sea la autoridad ante la cual todos los partidos bajen la cabeza, es indispensable que el poder legislativo sea su representacion genuina; que el ejecutivo sea responsable ante el legislativo, y que su accion se limite á cumplir y hacer cumplir las leyes en la forma y condiciones que el poder legislativo ha determinado, y que el moderador, mientras exista, no tenga otra mision que promulgar y mandar cumplir las leyes, tan pronto como hayan sido aprobadas por el poder legislativo.

Toda ingerencia de atribuciones que impida el cumplimiento de la voluntad de la opinion pública, es contraria á la Soberanía nacional.

La existencia de dos Cámaras legislativas que representen intereses y aspiraciones diferentes, por estar constituidas sobre bases de distinto origen, y que tengan, las dos, atribuciones iguales, pueden ser un estorbo, y en muchas ocasiones un gran obstáculo para la práctica leal del sistema representativo. En todos los casos en que las tendencias de ambas sean discordes, una de ellas ha de ceder. Todo lo que ceda la que más representa la opinion pública es contrario á la Soberanía Nacional y, si para que esto no suceda, cede la otra, ¿para qué sirven las atribuciones que tiene si se ve obligada á conformarse siempre con lo que disponga su rival?

Si las dos representan las mismas aspiraciones y los mismos intereses, supuesto que la voluntad de la mayoría no puede ser sinó una sóla en cada asunto que se trate, las dos han de dar el mismo resultado, y sinó le dan, es porque una de ellas no representa como la otra la opinion pública; y entónces, siendo ésta la Soberanía legítima, sobran las atribuciones excesivas de la otra.

Aunque no hubiésemos visto muchas veces, por desgracia, las grandes perturbaciones y los muchos intereses que algunas naciones han perdido por no haber avenencia entre dos Cámaras, la razon ha de hacernos comprender que el poner á una en frente de otra, es crear la divergencia y la lucha y los inmensos perjuicios que necesariamente han de producirse.

Si se considera que en algun caso los diputados pueden dejarse llevar impulsados por impresiones del momento, lo más lógico es señalar un número de dias prudente que medie entre el final de la discusion y la votacion de los proyectos de ley; y si se conceptúa que han de tener condiciones de más madurez que hoy, pueden éstas exigírseles. Todo es preferible á exponer á la nacion á sufrir perturbaciones por la diversidad de aspiraciones de dos Cámaras legislativas, sin la aprobacion de las cuales las leyes no puedan ser promulgadas. Todo impedimiento que se ponga al dominio de la opinion pública es perjudicial.

Las clases numerosas, los intereses creados y cuanto puede invocarse, son muy poca cosa comparadas con la Soberania política de las naciones, ante la cual han de ceder todos los intereses, todas las personas y todas las clases.

Procedimiento para formar un censo permanente de poblacion.

Periódicamente vemos invertir grandes cantidades y emplear la actividad de muchos hombres para llevar á cabo con la mayor exactitud posible, los censos de la poblacion que la nacion tiene en épocas determinadas. Recursos y hombres que no serian mal empleados si se consiguiese el objeto que motiva estos trabajos, y no hubiese otro medio de conseguirlo con más economía y exactitud.

Efectivamente, ¿quién desconoce la utilidad de estos censos cuando se trata de repartir los servicios personales que han de prestarse á la nacion en las condiciones de aptitud que cada uno tiene? O ¿de qué modo mejor puede saberse quiénes reúnen las consignadas en las leyes para cumplir ciertos deberes y practicar ciertos derechos?

A primera vista podrá parecer á algunos mera curiosidad el recuento por sexos y edades del personal de la nacion; el analizar el estado de educacion de los ciudadanos y el exigir los datos que deben pedirse y consignarse en los empadronamientos generales; pero á poco que se medite, se verá lo indispensables que son estos antecedentes para resolver asuntos de equidad, y para formar cálculos necesarios, imposibles de encontrar sin esta base. Tienen una importancia inmensa, sobre todo, al tratarse de conceder y exigir la intervencion de los ciudadanos en los asuntos públicos, mediante las condiciones de aptitud y capacidad propias para hacerlo con la más posible utilidad.

Los procedimientos que hoy se emplean para llevar debidamente á cabo estos trabajos, no ofrecen todas las garantías de exactitud que se necesitan.

Se reparten las hojas de empadronamiento en todas las habitaciones, y sus inquilinos quedan en el deber

de llenar sus casillas con los datos que en ellas se piden, respecto á las personas que dependen de ellos ó viven con ellos el dia señalado para formar el censo; disposicion que no se cumple en muchísimos casos, porque los inquilinos no pueden cumplirla muchas veces, y muchas otras porque no quieren.

Cada inquilino puede saber perfectamente todos los datos que se refieren á las personas que de él dependen; pero con respecto á las demás, no tiene motivos para saberlos, á ménos que le presenten documentacion que los justifique; pues lo que los interesados le manifiesten verbalmente ofrece poquísimas garantías de exactitud, teniendo en cuenta que son muchos los que quieren evadirse de prestar cierta clase de servicios, y los que desean ocultar sus nombres y antecedentes por no estar exentos de delincuencia, y convenirles evadir la penalidad en que han incurrido. Los mismos inquilinos tienen interés en ocultar los datos verdaderos y áun las personalidades de algunos que se encuentran en estos casos y están unidos á ellos por parentesco ó amistad íntima, ó que acaso les han inducido por medio del soborno; ocultacion que debe temerse aunque se busque la comprobacion de los datos y se exija la responsabilidad á los ocultadores, siempre que esta comprobacion y responsabilidad no se hagan efectivas por medios que hagan perder toda esperanza de impunidad; pues con poca que en estos casos pueda tenerse, nace el deseo de ocultar lo que conviene, y se arrostra más ó ménos el peligro de sufrir las consecuencias de la ocultacion.

Aun cuando los inquilinos quisieran poner de su parte todos los medios de que disponen para cumplir este deber, y exigiesen los documentos que justificasen los datos que han de poner en las hojas del censo, muchos no tienen capacidad para reconocer la autenticidad de los mismos, cuando no la tienen siquiera

para saber lo que cada casilla indica. Verdad que saben perfectamente cuantos más ó ménos directamente hayan contribuido á la formacion de algunos de estos censos.

Además, hay un detalle en el modo de formarlos que por sí sólo da pié para que se hagan todas las ocultaciones y falsedades que puedan convenir á algunos, porque facilita la completa impunidad de los delinquentes. Este defecto es el no obligar á los inquilinos á firmar sus hojas correspondientes delante de persona autorizada y responsable.

A causa de esto, los que quieran ocultar algun dato ó darlos equivocados, pueden evadir fácilmente su responsabilidad, no llenando las casillas ni firmando las hojas con su puño y letra; y para cumplimentarlas aparentemente, encargando á algun amigo que lo haga, poniendo el nombre y apellido del inquilino y una rúbrica cualquiera, para que el dia que se exigiese la responsabilidad consiguiente, por haberse descubierto alguna ocultacion ó falsedad, puedan ellos negar que sean aquellas las hojas que entregaron, y sostenerse en que las que dieron contenian con exactitud todos los datos. ¿Qué garantías tienen los comisionados del censo para asegurar lo contrario? Ninguna, porque al recoger las hojas del censo no es posible que sepan si están llenas y firmadas por el mismo inquilino ó por otra persona; y como ni la firma ni la forma de letra comprometen al inquilino ocultador, ni es fácil saber, quién llenó las casillas y firmó la hoja que aparece haberse recogido en la habitacion de referencia, por lo que desaparece la responsabilidad que podria haber, lo mismo al inquilino que á su cómplice, el cual puede tambien haber desfigurado su propia letra, para evadirla mejor, las sospechas, sinó las pruebas de culpabilidad, pueden recaer sobre el comisionado ó algun otro empleado inocente.

Teniendo, pues, en cuenta la poca seguridad que puede tenerse en lo que manifiesten al inquilino los que no dependen de él, ni en la de lo que exprese el mismo inquilino respecto á los de su familia ó amistad íntima; el poco interés que se muestra, despues de la formacion de los censos, para averiguar la exactitud de los datos que contienen y exigir la responsabilidad á quien proceda, y lo fácilmente que pueden eludirla los inquilinos por las ocultaciones ó falsedades que hagan, se deduce desde luégo que, por los procedimientos con que hoy se forman los censos de poblacion, no hay seguridad alguna de que contengan todo el personal de la nacion ni las condiciones exactas de las personas que aparecen incluidas en ellos.

Esto, unido á los empadronamientos de vecindad nuevos que los alcaldes conceden, sin exigir que ántes ni despues los interesados sean dados de baja en los puntos de donde proceden, da por resultado el que muchos están empadronados en distintas localidades sin que en ninguna consten sus verdaderos nombres y antecedentes, si así les conviene; que en cada una de ellas puedan proveerse de documentos personales verdaderos ó supuestos; que los criminales puedan mudar de domicilio, cambiar de nombres y estado civil y estar provistos de documentos con que poder burlar á las autoridades que les persigan, á ménos que ódios, envidias, venganzas ó casualidades raras las pongan al corriente de la falsificacion de los documentos que les son presentados, y finalmente, que nunca pueda tenerse una estadística personal exacta y en las condiciones necesarias.

Sin molestar tantas veces á los inquilinos ni gastar la suma de cantidades que se invierten en tan repetidos empadronamientos generales, puede tenerse un censo de poblacion por el cual en todo tiempo se sepa el personal existente en la nacion y todos los antece-

dentes y datos de cada persona. Con uno sólo que se hiciese, tomando las precauciones necesarias para hacerle permanente, sin gastar tanto dinero, se conseguiria para siempre y por completo el objeto que se busca.

Para formarlos, despues de exigir á cada inquilino ó, en su defecto, á la persona más autorizada de cada habitacion, que manifieste en las casillas del padron de la misma, todos los datos referentes á las personas que haya y á las que, estando ausentes, tengan en ella su residencia habitual, los alcaldes han de mandar comparecer á su despacho á los que figuren como cabezas de familia, para que se rectifiquen en lo manifestado en la hoja del censo, ó rectifiquen los datos equivocados respecto á los que dependen de ellos, exigiéndoles que, en su presencia, firmen en el lugar que les corresponde; haciendo esta operacion con todas las personas que no dependan de otra y á presencia de los inquilinos respectivos, los cuales, con su firma puesta á continuacion de la última persona incluida, han de dar fé, bajo su responsabilidad, de que aquellas son las personas que viven con ellos y las que están incluidas en el censo de su habitacion.

En las mismas alcaldias podrian llenarse las hojas de los que no supiesen hacerlo y, respecto á los que no supiesen escribir, podria firmar la hoja un vecino de la confianza del interesado y á presencia de dos testigos.

Hecho esto, cada alcalde ha de reclamar á las autoridades, en cuyo poder estén los registros correspondientes, la autenticidad de los datos contenidos en el censo de la demarcacion de su cargo, y las contestaciones que reciban han de servir, con referencia á los certificados que en adelante expidan, de comprobante que les exima de toda responsabilidad, recayendo ésta en las autoridades que no hubiesen manifestado la verdad en sus contestaciones y en los cabezas de fa-

milia que no la hubiesen expresado en la hoja del padron. Al mismo tiempo, los alcaldes podrian remitirse mutuamente los datos que tuviesen respecto á las personas que constasen en el censo de su localidad como transeuntes ó residentes provisionalmente, y residiesen habitualmente en otra.

De este modo podria haber confianza en la exactitud de los datos que constasen en las hojas, y por ellas, que podrian archivarse, podrian llenarse otras para uso constante de las autoridades locales, formándose tantos padrones de vecinos cuantos cabezas de familia hubiese, cada uno de los cuales podria tambien firmar su hoja respectiva. Y obligando á todas las autoridades á remitir, desde el dia de la formacion del censo en adelante, minutas suficientemente detalladas de la intervencion que tuviesen ó de los acuerdos legales que adoptasen en favor ó en contra de los ciudadanos, lo mismo á las que tuviesen en custodia las hojas del censo, que á las que guardasen los padrones de vecinos, con obligacion de que ambas pusiesen las notas correspondientes en las hojas respectivas, bajo su responsabilidad, y en vista de las minutas recibidas, las locales tendrian todos los antecedentes de sus vecinos, y éstos no habrian de acudir á otras para obtener certificaciones que podria darles la autoridad de su residencia habitual. Y no permitiendo que nadie fuese dado de baja por cambio de domicilio sinó en virtud de reclamacion firmada por el interesado, ni de alta sinó en vista de la baja que hubiese en el padron procedente de otra localidad, ni de baja definitivamente ni de alta por vez primera, sinó en presencia del aviso legal en que constase el nacimiento ó la defuncion, ó la naturaleza nacional que algunos obtuviesen ó perdiesen, el censo sería permanente y á todas horas podrian obtenerse los datos individuales ó generales que se necesitasen.

La responsabilidad, que por todos los medios habria de hacerse ineludible, respecto á las autoridades que no cumpliesen sus deberes en este punto, aseguraria el buen resultado de estas operaciones; y firmando los interesados los documentos personales que se les expediesen, y no entregándoselos sin comprobar ántes sus firmas con la de la hoja del censo ó la del padron de vecindad, ó con las dos, si se creyese necesario, habria la seguridad de no darse documentos de esta especie sinó á los verdaderos interesados, y los criminales no podrian procurárselos falsos ni les servirian los de otra persona, pues el cotejo de firmas que las autoridades podrian exigir al querer reconocer la personalidad de alguno, descubriria fácilmente á los que los tuviesen que no fuesen suyos.

Los documentos personales expedidos en esta forma, reunirian las mayores garantías de exactitud y, expresando en ellos si los interesados han cumplido ó no el deber militar, si tienen ó no capacidad para emitir el voto, etc., etc., podrian ser los únicos que en todos los casos se exigiesen.

Con este procedimiento, todos los ciudadanos estarían empadronados, y ninguna persona podría estarlo en dos partes ni tener otro documento personal más que el suyo verdadero; se tendría permanentemente una base para obtener toda clase de datos, respecto á cada una y á todas las personas existentes en la nacion; podría exigirse la responsabilidad consiguiente si los muertos resucitasen y se presentasen á emitir su voto, y siempre que se expediesen documentos indebidamente, y si no se consiguiese tener á todas horas un censo de poblacion completamente perfecto, por no poder asegurar tanta perfeccion la actividad humana, lo sería tanto como puede esperarse de nuestras obras.

